

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/340/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 27 de Mayo de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

M. EN D. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número CJ/DGL/0654/2015, recibido con fecha veinticinco de mayo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Acuerdo Mediante el Cual se Establece la Unidad de Información Pública y se Integra el Consejo de Información Clasificada de la Consejería Jurídica".
- "Decreto Mediante el Cual se Reforma el Artículo 3 del Acuerdo Mediante el Cual se Establece y Regula la Comisión de Estudios Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos".
- "Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos".

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
 M. en D. Juan Jesús Salazar Núñez.- Consejero Jurídico.- Mismo fin.
 Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
 Expediente Minutario
 EBO/ov

CEMER
 Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
 Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>